

AVISO DE NOTIFICACIÓN

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 568 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 58 DEL DECRETO 19 DE 2012

HACE SABER:

Que LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664, están siendo ejecutados por esta oficina a través del proceso de cobro administrativo coactivo **CAC-004-2022**.

Que la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, expidió los Autos 034 del 23 de mayo de 2023 y 064 del 19 de octubre de 2023, por medio de los cuales se realizó la liquidación de la obligación y costas del proceso con su respectiva corrección, dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-004-2022 que adelanta la CRQ en contra de los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664.

Que la liquidación de la obligación y costas procesales y su corrección fue notificada a la parte ejecutada a través de notificación por aviso surtida los días 13 de junio de 2023 y 31 de octubre de 2023 respectivamente, otorgándole traslado a los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664, por el término de tres (03) días, surtido los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2023, sin que se presentara objeciones a las mismas, quedando ejecutoriada el 3 de noviembre de 2023 a las 4 p.m.

Que el día 23 de noviembre de 2023 este despacho expidió el Auto número 084 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-004-2022, enviando oficio 17957 del 27 de noviembre de 2023 de citación para notificación personal al señor LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, cedula N° 7.537.226 el cual fue recibido el 28 de noviembre de 2023 según guía de entrega número 220000001594776 de la empresa de servicios ESM Logística SAS, sin que se presentara a recibir notificación personal, procediendo la Oficina Asesora Jurídica a enviar oficio de notificación número 19694 del 22 de diciembre de 2023 devuelto el 26 de diciembre de 2023 por la causal "cerrado" sin portería, "no contestan", según reporte de la empresa de servicios ESM Logística SAS, contenido en la guía número 220000001689103.

Que dentro de los trámites realizados dentro del proceso no fue posible localizar a los deudores JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y

GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664 y la DIAN informó igualmente no tener registro alguno sobre los mismos, razón por la cual las notificaciones se han realizado a través de publicación en la página web de la CRQ y su fijación en la cartelera ubicada en la entrada de la Corporación situada en la calle 19 número 19-55 de Armenia Quindío.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede a efectuar la NOTIFICACIÓN POR AVISO del **Auto número 084 del 23 de noviembre de 2023**, "**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-004-2022 a los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664, la cual es publicada en la página web de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO y fijada en la cartelera de entrada a la entidad, situada en la calle 19 número 29N-55 de Armenia Quindío, según lo dispuesto en el artículo 568 del Estatuto Tributario, para lo cual se transcribe la parte decisoria del citado acto administrativo:

"DECIDE:

- **ARTÍCULO 1°. APROBAR** el valor del capital más los intereses moratorios causados al 24 de julio de 2023, por la suma de **TRES MILLONES VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.025.431.34)**, originado en la Resolución Sanción No. 3057 del 16 de diciembre de 2020 y contenido en la factura SO-80 del 09 de marzo de 2021, liquidado y corregido por este despacho mediante los Autos N° 034 del 23 de mayo de 2023 y 064 del 19 de octubre de 2023, en contra de los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificados con cédula de ciudadanía N° 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664 respectivamente, dentro del proceso **CAC-004-2022**, conforme a lo manifestado en la parte considerativa.
- **ARTÍCULO 2°. APROBAR** la liquidación de las costas causadas dentro del proceso **CAC 004-2022** con corte al 23 de febrero de 2023, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$49.264.00)** conforme lo manifestado en los considerandos del presente acto administrativo.
- **ARTÍCULO 3°. ACLARAR**, que en actuaciones posteriores se actualizará la liquidación con los intereses moratorios sobre el capital adeudado que se sigan causando hasta el pago total de la obligación o sobre los abonos que realice la parte ejecutada, así como los gastos que se sigan causando dentro del proceso hasta su cancelación total.
- **ARTÍCULO 4°. ADVERTIR** a la parte deudora que sobre el presente acto administrativo no procede recurso alguno como lo establece el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

- **ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR** la presente decisión a los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificados con cédula de ciudadanía N° 7.537.226, 1.094.912.559 y 3.417.664, conforme lo ordena el artículo 565 y ss del Estatuto Tributario Nacional.”

Para efectos de lo anterior, se publica el presente aviso de notificación, en la página web de la entidad: <https://crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/> y se fija en lugar visible de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, por el término de un (1) día, quedando surtida la notificación a los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664, así mismo se les informa a los deudores, que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

11 ABR 2024

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío a los _____

Atentamente,


JOHAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Margoth Londoño Mejía./ contratista OAJ *MJM*
Elaboró: Margoth Londoño Mejía./ contratista OAJ *MJM*
Anexos:

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN DEL AVISO

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO

HACE CONSTAR QUE:

El día 11 ABR 2024, siendo las 7:30 a.m., se publica en la página web de la entidad crq.gov.co/notificaciones-por-cobro-coactivo/ y se fija por el término de un (1) día, en la cartelera de acceso al público ubicada en la entrada de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el aviso de notificación realizado a los señores LUIS FERNANDO CASTRO PINTO, identificado con cédula N° 7.537.226, JOSE LUIS ESCALANTE NIETO con cédula N° 1.094.912.559, y GUILLERMO VELEZ BENJUMEA, identificado con cédula N° 3.417.664 DEL AUTO No. 084 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", dentro del proceso de cobro administrativo coactivo CAC-004-2022, según lo dispone el artículo 568 del Estatuto Tributario.

El presente aviso se desfija a las 6:00 p.m. del día 11 ABR 2024.


JHOAN SEBASTIÁN PULECIO GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Elaboró: Margoth Londoño Mejía / contratista OAJ *MLM*
Anexos: